



0008756

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

USD \$360,000,00

QUITO, a

14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P03930

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorga:

COMPAÑÍA THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO
DE REASEGUROS S.A

CUANTIA: USD \$360.000.00

Di 5 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, catorce de noviembre del dos mil catorce, (14 de noviembre del 2014), ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor David Mauricio Riofrío Pazmiño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de la compañía **THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**, conforme aparece del nombramiento que se agrega y además debida y especialmente autorizado por la Junta, General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, llevada a cabo el siete de octubre del año dos mil catorce, documento que se inserta para que forme parte de este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito y hábil por derecho, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro público, sírvase incorporar una que contenga una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor David Mauricio Riofrío Pazmiño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**, conforme aparece del nombramiento que se agrega y además debida y especialmente autorizado por la Junta, General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, llevada a cabo el siete de octubre del año dos mil catorce, documento que se inserta para que forme parte de este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito y hábil por derecho.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Dos punto uno.-** Con fecha veinte de marzo del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del canto Quito, doctor Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del año dos mil tres se constituyó la compañía de responsabilidad limitada con el nombre de AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA., con un capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, compañía que fue sujeta a un cambio de denominación cuyos antecedentes se detallan más adelante. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de fecha ocho de mayo del dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de julio del dos mil siete la compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA, procedió como en efecto lo hizo a transformarse en sociedad anónima, cambiar la denominación y reformar y codificar sus estatutos sociales quedando como nueva denominación la de RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A .- **Dos punto tres.-** Con fecha treinta de julio del dos mil doce ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, doctor Homero López se celebró en la compañía un Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de octubre del dos mil doce; en cuyo acto societario, se cambió la denominación de la compañía RE- INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., por la ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



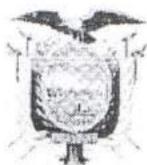
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

denominación THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis de octubre del dos mil nueve.- **Dos punto cuatro.-** La Junta, General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida en Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, acordó el Aumento del Capital suscrito pagado y autorizado y la Reforma de los Estatutos Sociales, facultando al Gerente General y Representante Legal a que suscriba la correspondiente escritura pública y tramite su inscripción.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. Tres punto

Uno: Con los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior el compareciente señor David Mauricio Riofrio Pazmiño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., debida y especialmente autorizado por la Junta, General, Extraordinaria y Universal, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que por resolución adoptada en forma unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se aumenta el capital de la compañía de la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES con lo que el nuevo monto del capital suscrito y pagado de la compañía ↴

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

será de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital Autorizado de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que se lo realiza, una parte, esto es Trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América por Capitalización de Reservas Facultativas; por otra parte, esto es, Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por Compensación de Créditos registrada en la cuenta aportes a futuras capitalizaciones y a prorrata de las aportaciones que tiene cada accionista en la compañía. A continuación el cuadro de integración de capital: -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | APORTE EN AUMENTO | NUEVO CAPITAL | NUMERO DE ACCIONES |
|---------------------------|----------------|-------------------|---------------|--------------------|
| Hercilia Matheus Ponce | 6.000 | 54.000 | 60.000 | 60.000 |
| Juan Esteban Borja M | 5.600 | 50.400 | 56.000 | 56.000 |
| Bernardo Borja Matheus | 5.600 | 50.400 | 56.000 | 56.000 |
| David Riofrio Pazmiño | 7.600 | 68.400 | 76.000 | 76.000 |
| Hernán Murgueytio S. | 7.600 | 68.400 | 76.000 | 76.000 |
| Hugo Fabricio Mejia O. | 1.000 | 9.000 | 10.000 | 10.000 |
| José Luis Murillo Andrade | 1.000 | 9.000 | 10.000 | 10.000 |
| TOTAL | 40.000 | 360.000 | 400.000 | 400.000 |

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **Segunda.-** Que por resolución adoptada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se Reforma el Estatuto Social de la Compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en lo referente a los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo.- Del Capital

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Autorizado, Suscrito y Pagado , que de hoy en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de ochocientos mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000.00).-

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,000.00) dividido en cuatrocientas mil (400,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., declaro bajo juramento que es correcta la integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Adicionalmente el compareciente en forma libre y voluntaria en su calidad de Gerente General de la compañía en referencia, expresamente declara bajo juramento, que la compañía de su representación no tiene suscritos contratos con el Estado ni con ninguna otra entidad u organismo del Sector Público y no tiene obligaciones pendientes de pago por ninguna naturaleza con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA**

QUINTA.- DOCUMENTOS.- Se agrega como documentos para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes a.- Copia del nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía b.- Copia del Acta de Junta, General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía c.- Copia de la cédula de ciudadanía del compareciente. Usted señor ↘

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA **176749418-1**

APELLIDO Y NOMBRES
**RIOFRIO PAZMIÑO
DAVID MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**LUCIA CECILIA
CAMPOS MEDINA**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIOFRIO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-28**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-28

V4344V4224



000590193

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



034
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014

034 - 0140 **1707494181**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RIOFRIO PAZMIÑO DAVID MAURICIO

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | CUMBAYA | 0 |
| QUITO | PARROQUIA | 0 |
| CANTON | ZONA | 0 |

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfechas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **14 NOV 2014**


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Escribanía Pública
Calle Comercio 1001
Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
THB RE- INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 7 de octubre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bárbara Esparza No. 4 y Santa Inés, Conjunto Indigo Gardens Oficina 3 de la ciudad de Quito, siendo la 10:00 horas se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- Hercilia Matheus Ponce, titular de 6,000.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- Juan Esteban Borja Matheus, titular de 5,600.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- María Amparo Borja Matheus, titular de 5,600.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- Bernardo Borja Matheus, titular de 5,600.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 5.- David Mauricio Riofrio Pazmiño, titular de 7,600.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 6.- Hernán Humberto Murgueytio Sandoval, titular de 7,600.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 7.- Hugo Fabricio Mejía Ordoñez, titular de 1,000.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 8.- José Luis Murillo Andrade, titular de 1,000.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Fernando Espinosa Holguín, en su calidad de Presidente, y actúa como su Secretario el Gerente General, señor David Riofrio Pazmiño. Una vez constatado el quórum por secretaria, la presidencia da por instalada la sesión, al amparo lo dispuesto al artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de decidir sobre los siguientes puntos

- 1.- Aumento de capital suscrito y autorizado
- 2.- Reforma del Estatuto Social

Con relación al primer punto del orden del día, la totalidad de accionistas de **THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.** con el propósito de cumplir con su objeto social de manera satisfactoria, convienen en aumentar el capital social de la compañía de la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado
M.Z. 01/19

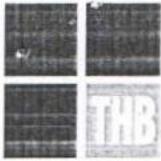
cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de capital de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se efectúa a través de las siguientes cuentas: Reserva Facultativa por un valor de trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por una parte y, por otra, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de la Cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones. Por resolución de los accionistas, el aumento se efectuará a prorrata de las aportaciones que tiene cada uno de ellos en la compañía. Conforme disposición legal, los accionistas por unanimidad autorizan se incremente el capital autorizado a la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000,00) , monto que por Ley es aplicable para dicho acto.

A continuación el cuadro de integración de capital:

| Accionistas y Nacionalidad | Cap. Anterior | Cap. Aumento | Cap. Actual | Acciones |
|----------------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|
| Hercilia Matheus Ponce | USD 6.000 | 54.000 | 60.000 | 60.000 |
| Juan Esteban Borja M. | USD 5.600 | 50.400 | 56.000 | 56.000 |
| María Amparo Borja M. | USD 5.600 | 50.400 | 56.000 | 56.000 |
| Bernardo Borja Matheus | USD 5.600 | 50.400 | 56.000 | 56.000 |
| David Riofrio Pazmiño | USD 7.600 | 68.400 | 76.000 | 76.000 |
| Hernán Murgueytio S. | USD 7.600 | 68.400 | 76.000 | 76.000 |
| Hugo Fabricio Mejía O. | USD 1.000 | 9.000 | 10.000 | 10.000 |
| José Luis Murillo Andrade | USD 1.000 | 9.000 | 10.000 | 10.000 |
| TOTAL | USD 40.000 | 360.000 | 400.000 | 400.000 |

Con relación al segundo punto del orden del día, los accionistas, toda vez que resuelven aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, en esta junta proceden a reformar los estatutos en lo referente a los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo.- Del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado , que de hoy en adelante dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de ochocientos mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000.00).- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000.00) dividido en cuatrocientas mil (400.000.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.





La totalidad de accionistas aprueban, de manera unánime, los puntos tratados en el orden del día y convienen, de ser el caso, negociar las fracciones de las acciones que ostentan todos y cada uno de los accionistas de acuerdo al porcentaje que les corresponde en el capital social. Además, autorizan al Gerente General señor David Riofrio a suscribir y ejecutar los documentos y actos necesarios en el perfeccionamiento de este acto societario; y, a solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura respectiva del presente acto jurídico de conformidad a las reformas de la Ley de Compañías y Valores.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad. Se cierra la sesión a las dieciocho horas.

Hércilia-Matheus Ponce

Accionista

Juan Esteban Borja Matheus

Accionista

María Amparo Borja Matheus

Accionista

Bernardo Borja Matheus

Accionista

David Riofrio Pazmiño

Secretario / Accionista

Hernán Murgueytio

Accionista

Fabricio Mejía Ordoñez

Accionista

José Luis Murillo Andrade

Accionista

Fernando Espinosa Holguín

Presidente

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Quito, febrero 5 del 2013

Señor Ingeniero

DAVID MAURICIO RIOFRIO PAZMIÑO

Ciudad -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo trigésimo del estatuto social. Esta reelección se la hace en virtud del cambio de la razón social de la compañía

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con el Vicepresidente, así como sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de este; la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo vigésimo noveno del estatuto social.

La compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 20 de marzo del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de septiembre del 2003. Mediante escritura pública celebrada el 8 de mayo del 2007, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de julio del 2007, la compañía se transformó en compañía anónima, cambió su denominación a RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., reformó y codificó el estatuto social de la compañía, instrumento en el cual constan las atribuciones y deberes del Gerente General. La compañía RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. cambió su denominación social a THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. mediante escritura pública celebrada el 30 de julio del 2012 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de octubre del 2012.

En nombre de la compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.



FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN

Presidente

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. constante en el presente nombramiento - Quito, febrero 5 del 2013.



ING. DAVID MAURICIO RIOFRIO PAZMIÑO

C. C. 1707494181



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8027 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/03/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3301 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| NÚMERO DE RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA DE ACEPTACIÓN: | 05/02/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | THB RE- INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------|-----------------|--------|
| 1707494181 | RIOFRIO PÁZMINO DAVID MAURICIO | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
219399

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
219399

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor José Andrade Aguirre matrícula número cuatro mil doscientos sesenta y seis del colegio de Abogados de Pichincha ." (firmado) Doctor José Andrade Aguirre, matrícula número dos mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ✓

David Mauricio Riofrío Pazmiño

DAVID MAURICIO RIOFRÍO PAZMIÑO

cc. 1707494181

Notaria 21
Asociación Legal Desplazados

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgados por COMPAÑÍA THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de noviembre del dos mil catorce.- J.C.

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota al margen de las matrices de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos y Aclaratoria de la compañía otorgadas ante mí, el 14 de noviembre del 2014 y 29 de abril del 2015, de la Resolución N° SB-DTL-2015-390 de 20 de mayo del 2015, dictada por el Abogado Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, mediante la cual resuelve aprobar el Aumento de Capital Suscrito y autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 18 de junio del 2015.-



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA (actualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.), otorgada en esta Notaría el 20 DE MARZO DE 2002, de la Resolución Número SB-DTL-2015-390, de 20 DE MAYO DE 2015, suscrito por el Ab. Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales, mediante la cual se aprueba lo siguiente: a) el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00), con lo cual el capital suscrito ascenderá a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00), y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015 ante la misma Notaria, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 26 DE JUNIO DE 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-390

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación ingresada a este organismo de control el 27 de noviembre de 2014, el doctor José Andrade Aguirre, remite cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de obtener la aprobación de los referidos actos societarios;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, resolvió aumentar su capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social;

QUE la Dirección del Control Técnico de Reaseguros de esta Superintendencia de Bancos, mediante memorando No. INSP-DCTR-2015-0123 de 23 de marzo de 2015, emitió el informe técnico-financiero, cuya conclusión fue ratificada por el economista José Albuja Valdivieso, con memorando No. DTL-2015-271 de 31 de marzo de 2015, en el sentido de que las cuentas que conformarán el aumento de capital se presentan razonables, y por tanto, recomiendan que se continúe con el trámite solicitado;

QUE a la comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos el 15 de mayo de 2015, el doctor José Andrade Aguirre adjunta cinco copias certificadas de la aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 29 de abril de este año, ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo lo requerido mediante oficio No. DTL-2015-00260 de 7 de abril de 2015;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada de aumento de capital y reforma del estatuto social, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-00412 de 20 de mayo de 2015; y,

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-DTL-2015-390

Página No. 2

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00), con lo cual el capital suscrito ascenderá a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00), y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015 ante la misma Notaria.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., y de su escritura aclaratoria; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, otorgadas el 14 de noviembre de 2014 y el 29 de abril de 2015, respectivamente, en el sentido de que han sido aprobadas mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, actualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en el sentido de que han sido aprobados el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



Resolución No. SB-DTL-2015-390

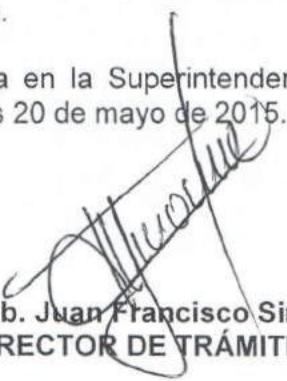
Página No. 3

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social; y, la escritura aclaratoria junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

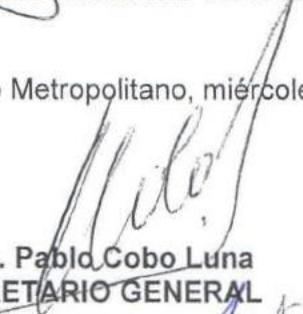
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control una copia de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

30 JUN. 2015

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**



Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

TRÁMITE NÚMERO: 47430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 32879 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/07/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3608 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1707494181 | RIOFRIO PAZMIÑO DAVID MAURICIO | REPRESENTANTE LEGAL |

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

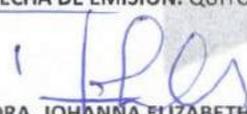
| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /14/11/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DMQ., ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI EL 29/04/2015, -- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE



